

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

### SECRETARÍA GENERAL

## **RESOLUCIÓN N°0863-CU-2021**

Huancayo, 2021 setiembre 28

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13º y 14º de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30º inciso i), 145º, 146º y 149º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución Nº 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, los interesados han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, los interesados han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161º (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 28 de Setiembre del 2021.

#### · RESUELVE:

- 1º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, al siguiente egresado:
  - 1. ASTETE ROSALES BRAYAN EDUARW
- 2º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN; a los siguientes egresados:

**ESPECIALIDAD** 

TERRAZOS CAMARENA JELSY FLORVELINDA

CALLUPE JANCACHAGUA MAHWAE

LLERENA QUISPE SHIRLY ISABEL INGARUCA ROJAS JERSON JUNIOR HOTELERÍA Y TURISMO HOTELERÍA Y TURISMO ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Crinter. 3º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Registrese y Comuniquese.

PARIO (

TH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL

DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.